



CARTEL DE REMATE

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO incoado por MARTHA LUCIA GIRALDO LOPEZ, contra MARIO ALBERTO ARANGO ROLDAN y/o INTERFACTOR S.A, radicado 05001-31-03-017-2010-00278-00, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día **29 de abril de 2021 a partir de las 02:00 p.m.** para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes del bien inmueble ubicado en la CALLE 33 A #77-52 (DIRECCIÓN CATASTRAL)- SIN DIRECCIÓN GARAJE #2:

Garaje #2 que hace parte del edificio propiedad horizontal Sofía de esta ciudad de Medellín, situado en la carrera 78 con la calle 33-A situado al costado oriental del garaje #1 con un área privada construida de 16.45 mts² y una altura libre de 2.50 mts y que en este reglamento hace parte del apartamento 202 y que linda; sur con frente a la calle 33-A en 2.55 mts norte, con muros que lo separan del apartamento 102, en 2.55 mts, oriente con muros que lo separan del garaje #3 en 6,45 mts occidente con muros que lo separan del garaje #1 en 6.45 mts por la parte de abajo con el lote de terreno donde se levantó el edificio y por la parte de encima con la losa de dominio común que lo separa del apartamento 202 este garaje tiene reja metálica corrediza. Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 001-159624. Avaluado en \$14.805.000,00.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Actúa como secuestre MIGUEL ÁNGEL TAVERA FLÓREZ quien se localiza en la CALLE 51 #83-96, Medellín. Teléfono 2640286 y 3165167296.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://bit.ly/39anuge> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68> , salvo alguna dificultad de orden

técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 24 de marzo de 2021.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12°